



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 048 DE 2012  
(Junio 08)

*Por la cual se avala el cambio en el número de créditos del Plan de Estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, en el marco del proceso de Renovación de Registro Calificado*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 53 de la Ley de 30 de 1992, creó el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la educación superior con los más altos requisitos de calidad.

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad, adoptado mediante el Acuerdo N° 020 de 2000, fijó como políticas generales de desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 1927 del 11 de abril de 2008, otorgó registro calificado con una vigencia de cinco años, al programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que atendiendo la vigencia de dicho Registro Calificado, se hace necesario solicitar la renovación del mismo, la cual se oficializa mediante el ingreso del documento de condiciones de calidad, en aplicativo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES.

Que la Institución debe dar cuenta del cumplimiento de las condiciones de calidad, en los términos de lo consagrado en el Decreto N° 1295 de 2010.

Que en los procesos de autoevaluación del programa, se evidenció la necesidad de efectuar modificaciones concernientes a los contenidos curriculares del programa, lo cual se fundamentó en el documento de condiciones de calidad y significó formular una disminución del número de créditos académicos.

Que el Consejo Académico en su sesión extraordinaria N° 013 del 8 de junio de 2012, analizó este cambio propuesto.

Que en mérito de lo expuesto,